



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0901/2023
Fecha de Aprobación
26-07-2023
ROL S.I.I
6021-165
 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/0245 de fecha 18-01-2023
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7618923 de fecha 26-07-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 10,17 m2
Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social
 destinado a CLINICA DENTAL ubicada en AV. LOS CREADORES
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 N° 0115 Lote N° -- Manzana -- localidad o loteo -- sector URBANO
Urbano o Rural
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOC. CLINICA DENTAL RADIOLOGIA Y MAXILOFACIAL LTDA.	76.951.447-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARLA JAVIERA PETRON RIQUELME	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARIO DÍAZ GALDAMES	10.972.168-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO AMADOR DÍAZ GALDAMES	ARQUITECTO	10.972.168-9

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	1200883
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	18013
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - Aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en una superficie de 10,17 m² en primer piso (destino COMERCIO). Completando un total de 82,24 m² destino COMERCIO en el primer nivel. Considerando un total de 131,13m².
 - CARPETA 945/2023. SOLICITUD N° 0245/2023
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-230726-ZFUWZ9RD3-S**

[Sitio verificador](#)

